

Nº 654 - 6522



MUNICIPIO DE Piriápolis

Acta Extraordinaria N.º 564. En el Municipio de Piriápolis a los 7 días del mes de diciembre de 2020 a la hora 10:00 se lleva a cabo Sesión Exrtraordinaria con la asistencia del **Sr. Alcalde René Graña. Concejales titulares: Silvana González, Alberto Miranda, Mariela Marangós. Concejales Suplentes: Carlos**

Fuentes, Gabriel Piria, Wilson Lucas. Supervisor Inspectivo Juan Dobos, Jefe Inspectivo Carlos Sayavedra, Subjefe Inspectivo Nelson Sosa. En Secretaría de Actas funcionarias administrativas Verónica De León y María Victoria Torres. Se recibe a representantes de artesanos que venden su mercadería en la vía pública. **Miranda:** El Concejo debe hacer cumplir la normativa departamental. En cuanto a artesanos; los revendedores no están comprendidos, sin autorización de la Dirección de Higiene de Maldonado, no pueden estar en ningún lugar de la planta urbana. **Alcalde:** Les propone a los artesanos que se instalen en la Plaza Artigas. **Rep artesanos:** Preguntan si va a ser todos los días, si se va a llevar un registro. Los artesanos presentes especificamos que no representamos a los revendedores. Aspiramos a que el ambiente esté cuidado, prolijo y bien iluminado para atraer al turista. También se podría hacer publicidad callejera autorizada. **Alcalde:** Va a contactarse con el Jefe de Policía para garantizar la seguridad por medio de Verano Azul. También está la guardia de la plaza realizada por las cooperativas contratadas. **Dobos:** Se debe trabajar en conjunto para el bien de todos, solicita que lleven un registro para apoyo de Cuerpo Inspectivo. **Rep artesanos:** Consulta dónde pueden trabajar hasta que sea habilitada la Plaza Artigas. **Rep artesanos:** Nosotros debemos generar un espacio que sea atractivo para el turista, un espacio cuidado y que llame la atención, con buena iluminación e higiene. **S. González:** Yo pienso que debemos comenzar ya, para poder controlarlo. Deberían colocarse, ustedes que son artesanos de acá en el lugar otorgado por nosotros para poder trabajar tranquilos y que el Municipio pueda ir interviniendo con los que vienen de afuera y están en forma irregular, porque sino nos va a pasar como en años anteriores. Luego de que se instalen no los vamos a poder sacar más. **Sosa:** Entre ustedes se deben poner de acuerdo y ser los voceros que comuniquen cuál es la normativa que deben cumplir. **Alcalde:** Hasta el día 14 de diciembre pueden vender en la acera sur de la Rambla entre la calle Sierra y la Rotonda. A partir del día 15 comienzan a hacer uso de la Plaza Artigas todos los días, hasta las 00:00 hs. Se podrá hacer uso de los baños de la Feria Vecinal. Se deben respetar en todo momento los protocolos frente a la pandemia de Covid 19. Este año sólo se van a colocar algunas luces más. **Rep artesanos:** Solicitamos nos den un croquis de donde podemos colocarnos para saber en que puesto está cada uno y cuál sería el lugar que podemos utilizar para evitar también el destrozo de la plaza que está tan bonita. No puede ser un cupo ilimitado. En Montevideo se autorizó 2 personas por puesto, no venir con toda la familia. **Fuentes:** El año pasado se les colocó luminarias, baños químicos y se les hizo propaganda, nunca cumplieron. **Alcalde:** Bueno quedamos en que hasta el 14 de diciembre están en acera sur, desde calle Sierra hasta la rotonda. El 15 se trasladan para acá. Las actuaciones artísticas van a ser sábados y domingos, se debe controlar por parte de ustedes la calidad de los espectáculos. Van a ser honorarios, o sea a la gorra. Se retira el Concejel Alberto Miranda. Se retiran los representantes de artesanos. Se recibe a revendedores de mercadería. El Concejo les informa que para reventa de productos se debe contar con un permiso de le Dirección de Higiene de IDM. En caso de vender en la playa, siempre con el permiso antes mencionado, no puede hacerse instalándose en un lugar, sino que debe ser venta ambulante. Para establecer un local fijo en la playa se debe haber obtenido la autorización mediante licitación y contar con todos los requerimientos que dicta la normativa. Siendo la hora 11:15 se da por terminada la Sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado UT. supra y fecha mencionada.

Obispo

Manuel Yanez

Manuel Yanez

Manuel Yanez

Manuel Yanez

Claudia Ramos
artesana

Gabriela Rodriguez